



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 9.273.-

SAN BERNARDO, 04 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.593, de fecha 29 de Septiembre de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias Libres y Chacareros;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: **"Frutas y Verduras"**, en Costanera, Puestos N° 242-244, El Olivo, Puestos N° 19- 21 y Yungay, Puestos N° 81-83, a nombre de la Sra. María Isabel Lagos Gaete; C.N.I. N° 5.561.889-5, con domicilio particular en Regina Gálvez N° 170, de esta comuna

2°.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO